INVIAS
Jairo William Torres Becerra,SUBDIRECTOR DE GES
2025-09-12T18:01:17-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

Al contestar cite este radicado: 2025S-VBOG-067613
Fecha: 2025-09-12 18:01:11

SEÑOR(A):
MANUEL FELIPE RAMIREZ BARON
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON S.A.S
CLL 94A 13 59 OFI 403
manuelfram@gmail.com
BOGOTÁ, D.C., BOGOTA

ASUNTO: Comunicado designación contrato de obra para atender las obras requeridas para restablecer la conectividad entre Páez (Belalcázar) hacia Popayán.

Respetado representante,

En atención a la Resolución No. 3043 del 4 de agosto de 2025, mediante la cual se declaró la urgencia manifiesta para la atención de las emergencias viales entre el PR 0+0000 y el PR 12+0000 de la ruta nacional 3702, sector Guadualejo – Páez (Belalcázar), la Subdirección de Gestión del Riesgo – SGR, en el marco de sus competencias y de lo dispuesto en la mencionada Resolución, especialmente en su artículo 2, que a su tenor literal indicó:

> *"ARTÍCULO SEGUNDO: DELEGACIÓN. - Delegar en el titular de la Subdirección de Gestión del Riesgo del Instituto Nacional de Vías – INVIAS- con el apoyo de la Subdirección de Estructuración de Proyectos, la función de designación de los contratistas necesarios para reestablecer la conectividad vial entre los municipios Guadualejo y Páez (Belalcázar) en la vía 3702, garantizando los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, y permitiendo la ejecución de las actividades necesarias para garantizar la transitabilidad en la infraestructura vial, de conformidad con lo expuesto en el presente acto administrativo".*

Se permite COMUNICARLE LA DESIGNACIÓN DE LA INVITACIÓN A OFERTAR, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN No 3043 DEL 04 DE AGOSTO DE 2025, POR LA CUAL SE DECLARA LA URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR12+0000 DE LA VIA 3702, SECTOR GUADUALEJO – PAEZ (BELALCAZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

OBJETO: URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO – PÁEZ (BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.".

ANALISIS Y CALIFICACIÓN DE LAS COTIZACIONES Y LA PROPUESTA:

Una vez elaborado el informe de verificación de cotizaciones de fecha 25 de agosto de 2025, por parte de la Subdirección de Gestión del Riesgo, se concluyó que la cotización de menor valor correspondía a la presentada por la empresa **CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON S.A.S.** identificada con el NIT No. 900.634.172-4, representada legalmente por **MANUEL FELIPE RAMÍREZ BARÓN**, identificado con cédula de ciudadanía 80.773.283.

Jairo William Torres Becerra,SUBDIRECTOR DE GES
2025-09-12T18:01:17-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

En consecuencia, se solicitó a la mencionada empresa presentar su invitación a ofertar, la cual fue evaluada por la Subdirección de Gestión del Riesgo mediante informe de evaluación definitiva del 29 de agosto de 2025. En dicho informe se determinó que la propuesta presentada cumplía con los requisitos establecidos en la invitación y, por tal razón, se recomendó celebrar el contrato con este proponente.

El análisis y evaluación de las cotizaciones, así como de la oferta presentada, fue adelantado por la Subdirección de Gestión del Riesgo, y los respectivos informes y actas hacen parte integral de la presente comunicación de designación.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

El Instituto Nacional de Vías dio cumplimiento a lo establecido en la Resolución No 3043 de 2025, con relación al proceso cuyo objeto es: "**URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO – PÁEZ (BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**".

De conformidad con lo dispuesto en el procedimiento de Atención de emergencias MRPI-PR-1, la Subdirección de Gestión del Riesgo invitó a presentar cotización a INTRAMAQ S.A.S., CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARÓN S.A.S. y VIAYCON S.A.S.

Según consta en el informe de verificación de cotizaciones de obra para urgencia manifiesta de Paéz (Cauca) se recibieron las siguientes cotizaciones junto con el valor cotizado, de la siguiente manera:

Nombre Cotizante	Nit	Correo, Fecha y Hora	Radicado No.	Valor
INTRAMAQ S.A.S.	Nit. 900.102.268-1	licitaciones@intramaq.co 25/08/2025 - 09:50	2025E-VUVRAZ-093445 2025-08-25 10:25:16	$7.829.357.187,00
CONSTRUCCIONES RAMÍREZ BARÓN SAS	Nit. 900.634.172-4	crbsas1@gmail.com 25/08/2025 – 11:28	2025E-VUVRAZ-093568 2025-08-02 11:47:35	$7.805.685.222,00

Correspondiendo la cotización de menor valor recibida corresponde a la empresa CONSTRUCCIONES RAMÍREZ BARÓN S.A.S., identificada con el NIT No. 900.634.172-4, representada legalmente por MANUEL FELIPE RAMÍREZ BARÓN, identificado con cédula de ciudadanía 80.773.283; por tanto, se le remitió invitación a ofertar mediante oficio 2025S-VBOG-062162.

De conformidad con lo estipulado en la invitación, se recibió la propuesta hasta las 2:30 pm horas del día veintiocho (28) de agosto de 2025, en correo electrónico dirigido a **atencionciudadano@invias.gov.co** con copia a **jtorresb@invias.gov.co**, la cual fue recibida por el siguiente oferente:

1. **CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON SAS**

Evaluado el ofrecimiento técnico, financiero y jurídico, según consta en los informes respectivos se estableció que la propuesta presentada por el oferente CONSTRUCCIONES BARON S.A.S., es favorable al INVIAS por lo cual se toma la siguiente:

DECISIÓN:

Con fundamento en el informe de análisis, evaluación de las cotizaciones y la propuesta y las consideraciones antes referidas, el suscrito subdirector designa al oferente **CONSTRUCCIONES**

Jairo William Torres Becerra,SUBDIRECTOR DE GES
2025-09-12T18:01:17-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

RAMIREZ BARON S.A.S., identificado con Nit 804010528-6, cuyo representante legal es **MANUEL FELIPE RAMÍREZ BARÓN**, identificado con C.C 80.773.283 de Bucaramanga, el contrato cuyo objeto es: "**URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO – PÁEZ (BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**", por un valor total de **SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/LCTE ($7.805.685.222,00),** discriminados de la siguiente manera:

a) TOTAL BÁSICO DE OBRAS: SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE ($6.455.322.625,00),

b) PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES: CIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE ($183.415.357,00).

c) PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA: SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS MLCTE ($76.862.770,00).

d) VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA): CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS MLCTE ($48.700.921,00).

e) PROVISIÓN PARA AJUSTES (INCLUYE IVA) CIENTO DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRES PESOS MLCTE ($118.945.003,00).

f) REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL : TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE ($348.267.686,00).

g) IVA -REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL: SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($66.170.860,00),

h) GESTIÓN AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL, INCLUYE PAGA (Incluye IVA): QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE ($508.000.000,00);

Con un plazo de ejecución hasta 31 de diciembre de 2025 contados a partir de la orden de inicio por parte del Instituto.

Cordialmente,

JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA
SUBDIRECTOR DE GESTION DEL RIESGO

Proyectado por: WENDY ALEJANDRA ZULETA GARCIA

Revisado por:
Aprobado por:

Copia Interna a:
Copia Externa a:

INVIAS
Jairo William Torres Becerra,SUBDIRECTOR DE GES
2025-09-12T18:01:17-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

INVIAS

Jairo William Torres Becerra,SUBDIRECTOR DE GES
2025-09-12T18:01:17-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

TORRES BECERRA JAIRO WILLIAM - 7220124

12/09/2025 18:02:05 COT -05

MBTD-7OAG-OF1O-TDGM-N175-7718-1251-48

Fecha: 2025-09-12T18:01:19-05:00
Jairo William Torres Becerra
SUBDIRECTOR DE GESTION DEL RIESGO
1110400 SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DEL RIESGO
INVIAS